

**APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE
INDICA, POR PRESTACION DE SERVICIO
QUE SEÑALA.**

28 NOV. 2012

COYHAIQUE,

RES. EXENTA N° 2230 /.-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto (V. y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011; y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) El Decreto N° 11, de 11 de Febrero del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el contrato suscrito entre dicha Secretaría de Estado y la Empresa NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL);

c) La Orden de Compra y Servicios N°: 231, de 21 de Noviembre del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La factura electrónica N°: 14934347 de 1° de Noviembre del 2012, de "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)" de Santiago;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)" de Santiago, por el servicio suministrado a SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)" de Santiago, hasta la suma de \$ 865.887.- (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS), conforme al valor señalado en la factura electrónica citada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.05.008 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefa Depto. Administración y Finanzas




NQF/CNZ /ifv.-

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.-
- SECCION SERV. GRALES Y ADQUISICIONES.-
- OFICINA DE PARTES.-